



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 37/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/06/2020 16:29:10



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, 37/20, 45/20 y 49/20, las Disposiciones UOA N° 13/17, N° 16/18, N° 07/19 y N° 31/19 y la Actuación Interna N° 30-00062981 del registro de la Fiscalía General.

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto de la presente, tramita la prórroga de la locación del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2, para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Disposición UOA N° 13/17 se adjudicó la Contratación Directa N° 04/17 (art. 28 inciso 12° de la Ley N° 2095), a favor de los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124), Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219) a fin de lograr la renovación de la locación por treinta y seis (36) meses (contados a partir del día 01 de mayo de 2017) del inmueble de la calle Combate de los Pozos 141, planta baja Unidad Funcional N° 2, de esta Ciudad.

Que posteriormente, mediante las Disposiciones UOA N° 16/18 y N° 07/19 se adecuaron los montos del canon locativo mensual en cumplimiento de lo dispuesto en la

cláusula tercera del contrato suscripto, aprobándose el correspondiente gasto.

Que a través de la Disposición UOA N° 31/19 se aprobó el canon locativo mensual de pesos diecinueve mil ciento ochenta (\$19.180,00) para los meses 25 a 36 del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula contractual antes citada.

Que a los efectos de mantener la ocupación del citado inmueble, la titular del Departamento de Compras y Contrataciones propició la prórroga de la locación hasta el 31 de diciembre de 2020 con el mismo canon locativo.

Que lo propiciado encuentra fundamento en el establecimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio determinado por parte del Poder Ejecutivo Nacional y la emergencia en materia económica dictada para la Administración Pública de la Ciudad.

Que por las Resoluciones FG N° 37/20, N° 45/20 y N° 49/20 se adoptaron las medidas necesarias para asegurar el servicio de Justicia de este Ministerio Público Fiscal.

Que se iniciaron las gestiones del caso, tendientes a lograr la prórroga contractual para el período 1° de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año y por una suma mensual de pesos diecinueve mil ciento ochenta (\$19.180,00).

Que en esa inteligencia, los propietarios del inmueble manifestaron su conformidad con el plazo y canon locativo propuesto.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar el gasto del canon locativo de la prórroga del alquiler para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2, por la suma total de pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$153.440,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal del ejercicio 2020.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la locación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/20 y 05/20.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 448/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$153.440,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del

Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal del ejercicio 2020, correspondiente al gasto del canon locativo de la prórroga del alquiler para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la adenda al contrato oportunamente suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 04/17 y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los propietarios, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 37/2020



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera**

Anexo I a la Disposición OAF N° 37/2020

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de junio de 2020, entre los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124), Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219), en su carácter de locadores del inmueble de la calle Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Alejo FOLGUEIRA (DNI N° 30.342.552.), de conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del contrato celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 04/17, deciden de común acuerdo fijar el canon locativo de la prórroga del alquiler para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de pesos diecinueve mil ciento ochenta (\$19.180,00).-----

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican.-----

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---